



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 461 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

01 OCT. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°21338, de fecha 05 de Setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Trujillo Aburto, Matías**; e Informe Técnico N°397-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Trujillo Aburto, Matías**, en su condición de contratado y laborando en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital de Essalud, donde fue atendido por la Dra. Flor Valenzuela Valenzuela con CMP N°27162, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso médico por el periodo de dos días.

Que, a mérito del Informe Técnico N°397-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de dos días, a partir del 05/09/2018 al 06/09/2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Trujillo Aburto, Matías**, por el periodo de dos días, a partir del 05/09/2018 al 06/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Dg. SUMER PAUL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 03 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2585-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-461-2018-MPH/RRHH

de fecha: 01 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

X Lic. Karol Riveros

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 OCT. 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....